21.08 MEDIDAS FISCALES EN EL MERCADO ITALIANO PARA LA INCENTIVACIÓN DE LA COMPRA DE EQUIPOS DE MÁQUINA HERRAMIENTA

25 de Febrero de 2021

Se detallan a continuación las medidas fiscales aplicadas por el Gobierno de Italia para tratar de incentivar la inversión industrial y que inciden en la venta de equipos de máquina herramienta. Las medidas se engloban dentro de la revisión del Plan de Transición 4.0 en la Ley Presupuestaria 2021, extendiendo deducciones fiscales para bienes de equipo, investigación y desarrollo y formación en 4.0, hasta el 31 de diciembre de 2022, y con aumentos en los porcentajes de deducción y en los techos de adquisición.

Deducción fiscal para bienes tangibles 4.0 (ex. Hiperamortización)

- Para gastos inferiores a 2,5 millones de euros, nueva deducción fiscal del 50% en 2021, y de 40% en 2022, repartida en cantidades equivalentes en 3 ejercicios
- Para gastos superiores a 2,5 millones de euros, y hasta 10 millones, nueva deducción fiscal del 30% en 2021, y del 20% en 2022, repartida en cantidades equivalentes en 3 ejercicios
- Nuevo techo para gastos entre 10 y 20 millones de euros: 10% en 2021 y 2022, repartida en cantidades equivalentes en 3 ejercicios

Deducción fiscal para bienes intangibles 4.0

- La deducción fiscal se desvincula de la adquisición de un bien tangible
- Aumento desde el 15% hasta un 20% para el software conectado a industria 4.0
- Nuevo techo desde 700.000 euros hasta el millón de euros

Deducción fiscal para nuevos bienes tangibles e intangibles (no 4.0) (ex. Superamortización)

- Aumento del 6% al 10% de la deducción para todos los bienes de equipo, pero solo para 2021
- Techo máximo de inversión: 2 millones de euros
- Deducción fiscal del 15% para las inversiones de 2021 para implementar el “smart working”
- Extensión de la deducción para bienes intangibles (no 4.0) al 10% en las inversiones hechas en 2021, y al 6% en 2022

Para todas las deducciones para bienes de equipo tangibles, el reparto de las subvenciones pasa de 5 a 3 años, generando un mayor impacto positivo en las cuentas de la empresa compradora. Para inversiones en bienes de equipo no 4.0 y en activos intangibles no 4.0 efectuados en 2021 por empresas con ingresos o beneficios inferiores a 5 millones de euros, la deducción fiscal puede ser amortizada en un único año.

Por tanto, las nuevas deducciones fiscales son aplicables para adquisiciones de 2021 y 2022, además del último tramo de 2020, ya que se establece un efecto retroactivo a partir del 16 de noviembre de 2020. Se podrá beneficiarse de las citadas ventajas con el pago de un anticipo del 20% del bien adquirido, y la entrega en los próximos 6 meses.